

CONTRATO PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE FONOGRAMAS SECTOR HOTELERO

NOMBRE LOCAL
CLASE DE LOCAL
DOMICILIO N°
POBLACION PROVINCIA CP
TELÉFONO FAX EMAIL

En
Fecha

INTERVIENEN

De una parte: **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**, con CIF G79070520, y **Artistas Intérpretes o Ejecutantes, EGDPI (AIE)** con CIF G79263414, ambas con domicilio a estos efectos, en Madrid, C/ Padre Damián 40, representadas por D/Dña., en su condición de de **SGAE**, en virtud del mandato otorgado a esta entidad para la gestión conjunta de los derechos de **AGEDI** y **AIE**. A esta parte se la denominará en adelante **AGEDI-AIE**.

Y de otra: D mayor de edad y con domicilio en calle N° Población Provincia CP Teléfono Móvil E-mail con Permiso Residencia Pasaporte NIF DNI/número actuando [1] como A esta parte se la denominará en adelante **EMPRESA**.

EXPONEN

I. Que **AGEDI** es una entidad autorizada por el Ministerio de Cultura (Orden de 15 de febrero de 1989, BOE de 11 de marzo) para gestionar, entre otros, los derechos de comunicación pública y de reproducción para dicha comunicación pública que corresponden a los productores fonográficos respecto de sus grabaciones sonoras y audiovisuales, en los términos previstos en sus estatutos.

II. Que **AIE** es una entidad autorizada por el Ministerio de Cultura (Orden de 29 de Junio de 1989, BOE de 19 de Julio) para gestionar, entre otros, los derechos de comunicación pública que corresponden a los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de sus actuaciones y/o fijaciones, en los términos previstos en sus estatutos.

III.- Que con fecha 21 de diciembre de 2016, **AGEDI** y **AIE** constituyeron una **UTE** denominada "**AGEDI-AIE, Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores, UTE**" con CIF **U87718094** con el objeto de facturar, gestionar, recaudar y reclamar conjuntamente por cuenta e interés de **AGEDI** y **AIE**, entre otros, los derechos de propiedad intelectual objeto del presente acuerdo.

[1] En su propio nombre

En representación de la sociedad domiciliada en calle N° Población Provincia CP con CIF N° según acredita con la escritura de otorgada el ante el Notario de D. bajo el número de su protocolo.

IV.- Que **EMPRESA**, en el desarrollo de la explotación de su establecimiento, lleva a cabo actos de comunicación pública de fonogramas, encontrándose por ello obligado a satisfacer a **AGEDI** y a **AIE** los derechos de propiedad intelectual devengados por dichos actos en favor de los productores fonográficos y de los artistas intérpretes o ejecutantes musicales.

V.- Que **EMPRESA** reúne, a efectos de cuantificación de los derechos, los componentes de la tarifa que se indican en la cláusula CUARTA del presente contrato. **AGEDI-AIE** se reserva la facultad de verificar la exactitud de los datos declarados por **EMPRESA**.

VI.- Que el pasado 30 de junio de 2016, **AGEDI** y **AIE** han aprobado y difundido nuevas Tarifas Generales, las cuales se han comunicado tanto al Ministerio de Cultura como a las asociaciones nacionales representativas con el objeto de iniciar la negociación de un convenio de aplicación a cada sector.

VII.- Que **AGEDI-AIE** y **CEHAT** han prorrogado la vigencia del Convenio de 18 de diciembre de 2008 (en adelante el CONVENIO) para la determinación de las tarifas que **AGEDI-AIE** aplicará a los empresarios del sector hotelero, respecto a la efectividad de los derechos de comunicación pública de fonogramas que tengan lugar en sus respectivos establecimientos hoteleros.

VIII. Si **EMPRESA** pertenece a alguna asociación sectorial rogamos indique a continuación su nombre
.....

IX. Que ambas partes han llegado a un acuerdo respecto al pago de los derechos indicados en el expositivo IV de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el establecimiento de las condiciones por las que **EMPRESA** efectuará el pago a favor de **AGEDI-AIE** de las cantidades devengadas por los actos de comunicación pública de fonogramas publicados con fines comerciales o reproducciones de los mismos, a partir de

SEGUNDA.-

(1) Como consecuencia de lo establecido en la cláusula primera **EMPRESA**, satisfará a **AGEDI-AIE** como contraprestación, por cada mes o fracción, por la comunicación pública de fonogramas, de acuerdo con los datos indicados por **EMPRESA** en la cláusula CUARTA, las tarifas previstas en la prórroga del Convenio suscrito con **CEHAT** indicado en el expositivo VII y disponibles en www.agedi-aie.es.

(2) De los anteriores importes, corresponden a **AGEDI** el 51 por ciento y a **AIE** el 49 por ciento, por todos sus respectivos derechos respecto de la comunicación pública de fonogramas.

TERCERA.- Los derechos objeto del presente acuerdo se refieren única y exclusivamente a las modalidades de comunicación pública contempladas en las tarifas indicadas en la cláusula anterior.

CUARTA.- A los efectos de la aplicación de las tarifas, **EMPRESA** declara bajo su responsabilidad:

- Que la categoría de su establecimiento hotelero es de estrellas
- Que el número de habitaciones de su establecimiento hotelero es de
- Que en su establecimiento hotelero NO se celebran bodas, banquetes, o actos sociales de análoga naturaleza.
- Que en su establecimiento hotelero no se celebran más de y/o menos de banquetes y actos sociales de análoga naturaleza por año, y tiene un aforo máximo de comensales.
- Que, previa firma del contrato aparte, desea acogerse a las tarifas fijadas para bailes con motivo de bodas, banquetes o actos de análoga naturaleza en el convenio suscrito con Hostelería de España y disponibles en www.agedi-aie.es.

QUINTA.- A los efectos de la aplicación de las tarifas, **EMPRESA** se compromete a informar por escrito a **AGEDI-AIE** sobre los bailes celebrados en ocasiones tales como la noche de fin de año, la noche de Reyes, los carnavales, halloween y similares.

SEXTA.- EMPRESA se compromete a permitir un sistema de control efectivo para comprobar la veracidad de la información a la que se refieren las dos cláusulas anteriores cuando, disponiendo **AGEDI-AIE** de un principio de prueba que permita cuestionarla, **AGEDI-AIE** le inste a ello, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la cláusula TERCERA del CONVENIO.

SÉPTIMA.-

1) EMPRESA, en virtud del acuerdo para la gestión conjunta de los derechos de **AGEDI** y **AIE** por parte de SGAE, abonará a SGAE los recibos girados por meses anticipados y siempre dentro de los diez primeros días de cada mes correspondientes a los derechos de **AGEDI** y **AIE**.

Para facilitar el pago de la contraprestación, **EMPRESA**, designa la cuenta corriente que a continuación se indica:

IBAN

SWIFT

a la que con esta fecha **EMPRESA** se compromete a pasar las instrucciones pertinentes para que sean atendidos los recibos que los recibos que les sean presentados a tal efecto.

(2) Terminada la vigencia del acuerdo mencionado al inicio de este inciso (1), y por simple notificación a **EMPRESA** realizada por **AGEDI** y **AIE**, **EMPRESA** pasará a pagar directamente a **AGEDI** y **AIE** los recibos correspondientes a sus derechos, en los mismos términos y condiciones que en este contrato se suscriben, o que en su defecto **AGEDI** y **AIE** comuniquen a **EMPRESA**.

(3) En caso de que se extinguiese el acuerdo para la gestión conjunta de los derechos de comunicación pública de fonogramas publicados con fines comerciales o reproducciones de los mismos, existente entre **AGEDI** y **AIE**, y por el simple requerimiento comunicado a **EMPRESA**, realizado bien por **AGEDI** o bien por **AIE**, **EMPRESA** pasará a pagar, por separado, a **AGEDI** el 51 por ciento de la contraprestación que proceda conforme a las cláusulas tercera y cuarta de este contrato, y directamente a **AIE** el otro 49 por ciento.

(4) Toda cantidad no satisfecha a su vencimiento devengará en favor de **AGEDI / AIE** sin necesidad de requerimiento alguno el interés legal del dinero previsto en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre (BOE 314 / 30-12-2004) en los términos y condiciones que la misma prevé.

OCTAVA.- El presente contrato será intransmisible, respondiendo **EMPRESA** ante **AGEDI-AIE** de cuantas obligaciones asume en el mismo, aunque ceda su establecimiento hotelero a otra persona física o jurídica, ya sea a título oneroso o lucrativo.

NOVENA.- El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento por la otra de sus obligaciones contractuales.

Este acuerdo entra en vigor el día de la fecha y tendrá duración indefinida, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente, notificada a la otra parte con una antelación mínima de un mes.

DÉCIMA.- Protección de datos personales y confidencialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, **RGPD**), le informamos que **AGEDI-AIE**, Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores trata los datos facilitados por la **EMPRESA** con motivo de la gestión de los derechos de Propiedad Intelectual y la verificación del uso de los derechos de explotación. Los datos serán conservados con ese fin durante la vigencia de la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades, según la legislación aplicable.

Asimismo, los datos serán tratados para enviar a la **EMPRESA** comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre noticias e información de **AGEDI-AIE**, salvo que se opongá marcando la siguiente casilla. Si no manifiesta su voluntad en contra, los datos serán conservados con ese fin durante la vigencia de la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades, según la legislación aplicable.

Manifiesto mi oposición a la recepción de comunicaciones comerciales.

La base legal para el tratamiento de los datos de la **EMPRESA** es la ejecución del presente contrato. El tratamiento de los datos para la remisión de comunicaciones comerciales está basado en el interés legítimo, si bien, como se ha indicado, la **EMPRESA** puede oponerse en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad. Todos los

datos solicitados son obligatorios para realizar las finalidades indicadas. La **EMPRESA** garantiza que los datos facilitados son veraces y, en caso de facilitar datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en la presente Cláusula, eximiendo a **AGEDI-AIE** de cualquier responsabilidad en este sentido.

Los datos facilitados por la **EMPRESA** podrán ser comunicados a (i) El Ministerio de Cultura, Administraciones Públicas y Organismos Judiciales, en los casos previstos por la Ley; (ii) Bancos y entidades financieras para gestionar los cobros y/o pagos; (iii) Entidades de gestión de derechos nacionales, (iv) Asociaciones Empresariales cuando dicha cesión sea necesaria para la consecución de los fines del Convenio suscrito o para la realización de funciones de mediación.

AGEDI-AIE no podrá ceder, comunicar o conservar datos, salvo indicación expresa de la **EMPRESA**.

AGEDI-AIE comunicará los datos a otros encargados del tratamiento que designe la **EMPRESA** cuando este lo haya ordenado previamente, por escrito e indicando la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si, por imponerlo una norma jurídica, **AGEDI-AIE** debiera transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, informará a la **EMPRESA** de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la norma jurídica lo prohíba por razones de interés público.

AGEDI-AIE se compromete a implementar en sus sistemas técnicos y organizativos las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal de la **EMPRESA**. Dichas medidas incluirán mecanismos para: a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; b) restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; c) verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento; y d) seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Se autoriza a **AGEDI-AIE** a subcontratar con **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)** las prestaciones que comporten los tratamientos de datos. No obstante, en el caso de subcontratación del tratamiento, **AGEDI-AIE** deberá comunicar previamente este hecho por escrito a la **EMPRESA**, con una antelación de siete días naturales, indicando los tratamientos que pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si la **EMPRESA** no manifiesta su oposición en ese plazo. En todo caso, el subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para **AGEDI-AIE** y las instrucciones que dicte la **EMPRESA**.

AGEDI-AIE impondrá mediante contrato al otro encargado del tratamiento las mismas obligaciones que se le imponen a él en el presente documento y, en particular, la prestación de garantías suficientes de que aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con la normativa aplicable. En cualquier caso, si ese otro encargado del tratamiento incumple sus obligaciones, **AGEDI-AIE** será plenamente responsable frente a la **EMPRESA** por dicho incumplimiento.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa de protección de datos, la **EMPRESA** puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como el derecho a la portabilidad de sus datos, contactando con **AGEDI-AIE** o su responsable en materia de Protección de Datos en la dirección: C/ Padre Damián 40, 1ª planta, 28036 Madrid o a través de ejercicioderechos@agedi-aie.es, en los términos establecidos en la normativa vigente. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Cuando se produzcan incidencias o violaciones de seguridad de DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, como, por ejemplo, el robo o acceso indebido a los datos personales se comunicará de forma inmediata a responsable de seguridad mediante correo electrónico a seguridadrqp@agedi-aie.es.

Las partes se obligan a no divulgar a terceros la información que reciban de la otra o de cualquier tercero que tenga relación con el contrato, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad, haciendo extensiva esta obligación a sus propios empleados o con quienes contraten.

Ambas partes consideran "Información y Documentación Confidencial", el contenido del contrato y sus Anexos, así como toda información recibida en cualquier forma, sea verbal o en soporte material que incorpore cualesquier dato o mensaje en código escrito, gráfico, audiovisual u otros susceptibles de aprehensión, generados por una de las partes en el desarrollo de sus

actividades o que le hubieren sido suministrados o cedidos por razón de las mismas en el marco de este contrato. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad y secreto respecto de la Información y Documentación Confidencial.

EMPRESA se obliga expresamente a cumplir con la normativa vigente y con las normas y procesos establecidos en el Sistema de Prevención Penal o "Compliance Penal" que tiene implantado **AGEDI-AIE** y publicado en su página: <http://agedi-aie.es>, el cual declara conocer y aceptar mediante la firma del presente contrato y sus Anexos, en todo lo relativo a la información documentada y procedimientos establecidos en el mismo.

AGEDI-AIE ha instrumentado un Canal de Ética, Comunicación y Denuncias, a través del cual se puede comunicar o denunciar indicios, sospechas o evidencias de posibles incumplimientos normativos, delitos, comportamientos no éticos y, en general, el incumplimiento de los protocolos, normas y Código de Ética y Conducta de la Entidad. El canal se ha dotado de los mejores mecanismos para garantizar la seguridad, confidencialidad y protección de datos de carácter personal del usuario, así como garantizar la independencia y evitación de conflictos de intereses.

Para utilizar el canal, debe de realizar su comunicación/ petición/ denuncia enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: canaldedenuncias@agedi-aie.es.

UNDÉCIMA.- El presente contrato se regirá por la ley española.

Ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio del demandado para cuantas cuestiones puedan suscitarse con motivo del presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por **EMPRESA**

Por **AGEDI-AIE**